



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 267
LA RIOJA, 26 MAY 2015

VISTO: La nota presentado por el Prof. Mg. Luis Alberto Reynoso, en su carácter de Coordinador de la Carrera de Postgrado Especialización en Marketing y Dirección Comercial, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Nota en el carácter invocado de la Carrera de Postgrado Especialización en Marketing y Dirección Comercial, eleva para conocimiento y consideración, Propuesta de Creación de Laboratorios Prácticas Integradas Pre-Profesionales, correspondiente al Ciclo Lectivo, el cual se adjunta como anexo de la presente

Que, en la mencionada propuesta, se desarrollaran diversos Trabajos Prácticos en las empresas con las que se ha firmado convenios y protocolos específicos, tales como, Cadena de Supermercados Mayor SA, Burdeos SA, Colegio William Morris (sección Imprenta), Centro Comercial e Industrial de La Rioja (CCeI), sobre temáticas de cada uno de los Módulos que conforman la propuesta curricular.-

Que, a consecuencia el Coordinador elevará la Pertinencia de la Propuesta de Trabajo Prácticos, quien dará conocimiento al Comité Académico de la Carrera citada, a los efectos de su actualización conveniente.-

Que, en consecuencia, en ella participarán todos los alumnos cursantes, quienes deberán elegir como una actividad práctica obligatoria, alguna de las propuestas prácticas a desarrollar en cada uno de los Módulos que componen la estructura curricular.-



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 267

LA RIOJA, 26 MAY 2015

Que, a tales efectos, el Regente de la Escuela de Postgrado de Ciencias Sociales, remite las presentes actuaciones para tratamiento de este H. Cuerpo.

Que, asimismo, en la Propuesta de Creación del Laboratorio citado, se plantean los siguientes objetivos, entre otros:

- Dotar al futuro profesional de competencias teórico- prácticas, espíritu crítico y compromiso con la comunidad, relacionándolo con el entorno laboral.
- Promover el aprendizaje del rol profesional bajo condiciones de supervisión.
- Posibilitar la capacitación brindando a los alumnos la experiencia de una inserción práctica en la realidad profesional.
- Propender que, a través de las habilidades que adquieran en el ámbito de los Laboratorios de Prácticas y Formación Integral, logren complementar los conocimientos teóricos-prácticos receptados en la Universidad y un mejoramiento en la institución vinculada.
- Fortalecerlo en valores tales como: la humildad, la puntualidad, la responsabilidad, el compromiso, la justicia, el trabajo en equipo, entre otros.

Que, puesto el asunto a consideración, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió aprobar la Propuesta de Laboratorios Prácticas Integradas Pre-Profesionales, de la Carrera de Postgrado Especialización en Marketing y dirección Comercial, correspondiente al Ciclo Lectivo, el cual se adjunta como anexo de la presente.-



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 267

LA RIOJA, 26 MAY 2015

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS
Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Propuesta de Laboratorios Prácticas Integradas Pre-Profesionales, presentado por el Prof. Mg. Luis Alberto Reynoso, en su carácter de Coordinador de la Carrera de Postgrado Especialización en Marketing y Dirección Comercial, correspondiente al Ciclo Lectivo, el cual se adjunta como anexo de la presente, perteneciente a la Carrera de Postgrado referida.-

ARTICULO 2°.- REMITIR las presentes actuaciones al área de Postgrado, para su conocimiento, registración y notificaciones del Mencionado Laboratorio.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Dr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.